

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 010-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

Mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP-MAG y el Acuerdo N° 086-04-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2017-UE-MAG-CNE-000002-17500.

RESULTANDO

1. Que el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Región Central Oriental del MAG, remite a la Proveeduría Institucional del MAG el oficio RCO-325-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la "Adquisición de Insumos Agrícolas para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos de Lluvia, en Fincas de Café Convencional del Cantón de Turrialba." *La estimación de la presente contratación es por un monto de **¢10,738,680.00 (Diez millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta colones exactos).***
2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2017-UE-MAG-CNE-000002-17500 denominada "Adquisición de Insumos Agrícolas para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos de Lluvia, en Fincas de Café Convencional del Cantón de Turrialba."
3. Que para participar en la presente contratación se realizó Invitación mediante correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE, página SICOP y la página del MAG, con fecha de apertura 27 de enero del 2017, a las 13:00 horas, resultando que del caso se presentó la Oferta de la Empresa El Colono Agropecuario, S.A.
4. Mediante el Oficio No RCO-071-2017, con recibido del 09/03/2017, suscrito por el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; nos remite el detalle de cultivos y presupuesto asociado al plan de inversión para cultivos a cielo abierto, según reserva de recursos 109-16MP (140782), donde se determina que para la compra de café convencional no se cuenta con reserva presupuestaria.
5. Mediante el Oficio No RCO-106-2017, con recibido del 29/03/2017, suscrito por el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; nos informa que según lo indicado en el oficio GPR-OF-0326-2017 del 09/02/2017, suscrito por el Doctor Carlos Valerio López, funcionario de la Comisión Nacional de Emergencias; nos solicita dejar sin efecto los trámites de contratación solicitados con los oficios RCO-325-2016, RCO-326-2016 y RCO061-2017, referentes a segundas compras para los cultivos de caña, café convencional y café orgánico con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 39056-MP.
6. Según los términos del Oficio RCO-106-2017 del 24/03/2017 para los efectos mencionado, para esta compra no se cuenta con reserva presupuestaria resultando de aplicabilidad el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que procede declarar desierto este trámite dejando constancia en la presente resolución de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión.

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 010-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que para la Contratación por Emergencia No. 2017-UE-MAG-CNE-000002-17500 se presentó la Oferta de la Empresa El Colono Agropecuario S.A., pero que por razón de los motivos expuestos en los Oficios RCO-071-2017 del 28/02/2017 y RCO-106-2017 del 24/03/2017, respectivamente, suscritos por el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; se aplica el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que procede declarar desierto este trámite dejando constancia en la presente resolución de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión.

SEGUNDO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la Gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

Por tanto,

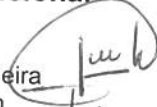
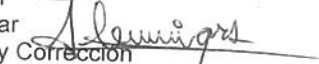
Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

-Declarar desierto el trámite de Contratación por Emergencia 2017-UE-MAG-CNE-000002-17500 denominada "Adquisición de Insumos Agrícolas para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos de Lluvia, en Fincas de Café Convencional del Cantón de Turrialba", por los motivos que se exponen en el Considerando PRIMERO de la presente resolución.


Blanca Córdoba Berrocal
Proveedora Institucional



Sra. Xinia Herrera Sequera 
Confeción y Redacción
Lic. Alexis Quirós Salazar 
Asesor Legal, Revisión y Corrección